

12/11/2015

Arica: Corte de Apelaciones confirmó sentencias condenatorias contra 15 acusados en caso corrupción pública

Tras escuchar los argumentos expuestos por la Fiscalía y las defensas, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Arica resolvió confirmar las sentencias condenatorias dictadas en contra de 15 personas –entre ellos el ex alcalde Waldo Sankán, el empresario Jorge Frías y cinco ex concejales- que fueron investigadas y acusadas por la Fiscalía de Arica por su responsabilidad en diversos delitos de corrupción vinculados a la ejecución de licitaciones de la Ilustre Municipalidad de Arica y que alcanzan los poco más de 3 mil 600 millones de pesos.



El tribunal de alzada, integrado por los ministros Eduardo Camus, María Verónica Quiroz y Samuel Muñoz, acogió los argumentos presentados por el Fiscal Francisco Ganga y mantuvo las sentencias condenatorias; sin embargo, dictó sentencias de reemplazo a las decretadas anteriormente por el Tribunal de Juicio Oral en enero pasado, modificando algunas sanciones, como en el caso de Jorge Frías que se le rebajó su pena de presidio efectivo de 5 a 4 años. El propietario de la empresa Asevertrans fue condenado, además, a otras penas que suman 941 días por 3 delitos de fraude al fisco, cohechos reiterados y tenencia ilegal de arma de fuego.

En tanto, respecto a Sankán Martínez, quien fue condenado por el tribunal oral a 4 años de presidio en libertad vigilada intensiva como autor de fraude al fisco y 300 días por cohecho (soborno), la Corte de Apelaciones solo rebajó la pena accesorias de inhabilitación para ocupar oficios, cargos y empleos públicos de 15 a 8 años en total (4 años por cada delito).

La investigación desarrollada por la Fiscalía logró acreditar –tras un juicio oral que se extendió por 7 meses y que culminó en enero pasado con las sentencias contra 15 de 17 acusados- que el ex jefe edilicio realizó diversas acciones destinadas a obtener los votos de los entonces concejales para favorecer al acusado Jorge Frías (dueño de la empresa Asevertrans) adjudicándole la ampliación y renovación del contrato del vertedero, lo que finalmente sucedió el 3 de febrero de 2012, extendiéndose por dos años el convenio y por el cual la empresa recibiría la suma de \$657.576.000 pesos. Asimismo, se probó que Sankán Martínez recibió de parte del empresario Ruperto Ojeda la suma de 30 millones de pesos para adjudicarle la propuesta de mantención de áreas verdes.

Respecto al acusado Jorge Frías, la indagatoria de la Fiscalía estableció que este ofreció beneficios económicos a los entonces concejales para que votaran a favor de la renovación del contrato del vertedero.

“En lo medular hay que señalar que la Corte de Apelaciones rechazó los recursos de nulidad que buscaban anular el juicio oral y por lo tanto confirmó las sentencias. Lo que sí se hizo fue acoger recursos y dictar sentencias de reemplazo, como en el caso del acusado Frías que se rebajó su sentencia de presidio efectivo; y también respecto a penas accesorias que se refieren a las inhabilitaciones para cargos públicos y de esa naturaleza. Lo relevante para la Fiscalía es que el juicio no se anuló, se confirman las sentencias condenatorias dictadas por el Tribunal Oral y con esto la causa llega a su

término con la etapa de ejecución de las sentencias”, expresó el Fiscal Francisco Ganga.

Concejales

En relación a los ex concejales Marcela Palza y Javier Araya, el tribunal de alzada mantuvo la pena de 5 años de presidio en libertad vigilada intensiva como autores de fraude al fisco y cohecho, así como la sentencia de 4 años con el mismo beneficio dictada en contra de María Teresa Becerra y Patricia Fernández y de 2 años para Eloy Zapata (estos últimos tres por fraude al fisco). Sobre las penas accesorias, se resolvió rebajar el periodo de inhabilidad para ocupar oficios, cargos y empleos públicos a 4 años para todos ellos.

En tanto, se estableció dentro de las condiciones para que el ex alcalde y ex concejales cumplan la pena en libertad el no ingresar a ninguna dependencia municipal mientras dure la condena.

Los ministros de la Primera Sala confirmaron asimismo la pena efectiva de 300 días en contra de Rodolfo Hernández por fraude al fisco. Por otro lado, Manuel Terrazas y Fernando Vargas recibieron 300 días de pena remitida por el mismo delito (este último además fue condenado a otros 541 días por fraude al fisco).

Los abogados y ex funcionarios municipales Héctor Arancibia y Arnaldo Salas fueron condenados a 4 años y 300 días, respectivamente. El primero de ellos por fraude al fisco y el otro por negociación incompatible.

Finalmente el funcionario municipal Sergio Navarro fue condenado a 541 días por fraude al fisco, mientras que los empresarios Ruperto Ojeda (soborno) y Rodrigo Ortiz (fraude al fisco) recibieron una sentencia de 300 días y 60 días, respectivamente, las que se mantuvieron.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369